



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



FUNDACIÓN
SIMÓN RUIZ

Archivo *ASR*
Simón Ruiz

HOSPITAL, Caja 182.287

Archivo *ASR* Simón Ruiz

ARCHIVO
SIMÓN RUIZ

H 182, 287

Cuentas que da D.ⁿ Alonso de la Cruz
Rector actual del Hospital de N^{ra} S^{ra}. de
la Piedad de esta villa, con todo el tiempo
desde 1^o de Mayo, hasta fin de Diciembre
de 1804.

A
Los señores Visitadores de el. q. lo son.

El R. P. Fr. Josef Perez.
Prior de San Andres
D.ⁿ Miguel torrezilla y Prado.
D.ⁿ Agustin Rodrig.^o Campos,

Recividas en 28 de Enero de 1805. - y aprobada
En 3 de Febrero del mismo =

Notario.

1804

Recibido de D. Juan de la Cruz
por el pago de los intereses de
la suma de cinco mil reales
de los cuales se han de pagar
de los...

1804

Se deviene...

D. Juan de la Cruz
D. Juan de la Cruz
D. Juan de la Cruz
D. Juan de la Cruz

Recibido en 28 de Mayo de 1804
de D. Juan de la Cruz
por el pago de los intereses de
la suma de cinco mil reales
de los cuales se han de pagar
de los...

Jura q. yo D. Alonso de la Cruz ...
de la Ciudad de Madrid ...
Año de mill e quatrocientos e noventa e tres ...
en primer de Diciembre de 1804 ...

Cargo a trigoc...

4.
E. Cia. am. or

En cargo ...
una ...
que en mi ultima quenta dada y aprobada ...
pona ... en 6 ...
daron ...
Hospital como della ...

164-7-3

2.
D. Bern. Ayllon

En cargo ...
cobrar ...
villa por ...
años cumplidos en el ...
ta a ... en cada uno ...

...

3.
D. Juan de Ribar

En cargo ...
deudas cobrar ...
Ribar y ...
Año de ...
para perpetuo en cada un año, por el q. cum ...
plis en el ...
de ... q. si por no cobradas en ...

1040

4.
D. Jph. Alonso Obeg.

En cargo ...
deudas cobrar ...
vecino ...
y do años cumplidos en el ...
visto al ...
de ... y dos guarrellos ...

1065

8 ... en cada uno

1008-11-0

2275-6-3

5
Ara. Amante.

Es cargo de f. octavo deudas cobrar
de Antonio Amante vecino de esta p. por
por ser f. anual de años cumplidos
en el Agosto del presente año.

Do 22...

6.
Gregorio Marín
Venancio y Com.

Es cargo de Juan de f. octavo de
vido cobrar de los hijos de Gregorio Marín
Venancio Marín y son once vs. de Ramiro
por renta de casa en su término de treinta
y quatro f. en cada un año, y se por
el q. cumplido en el Agosto inmediato
y las seis rentas dadas por no
trabadas en última guerra.

Do 4...

7.
Gregorio Gomra.

Es cargo de cinco y tres f. y ocho
de terminos de deuda cobrada de Gregorio
Gomra vs. de Ramiro, con distinción de
vs. y diez de la renta de dos heredades
de esta en su término. Seis de
seis f. y diez de terminos de Ramiro y nueve
f. por la otra, con mas nueve f. de
da q. me cargare en su lugar y son ve
deci bar con año cumplido en el Agosto
inmediato: y las seis f. de Ramiro
q. se por no cobradas en última q. ta.

Do 25... 8...
23... 8...

8.
D. Alejandro de
Pena y Com.

Es cargo de 24 f. seis de terminos
de deuda cobrada de D.
Alejandro de Pena y Com. de
de Ramiro por renta de casa sobre heren
dad de esta en su término; y son once
f. y una granada q. se por no cobrada
de Ramiro q. se por no cobrada

Do 65... 8...

ya es por el q^o cumplio en el itgorio se esta quem
ta. Do 24. 6

17. 27
Fernando Nuncio
Comoneres

Escargo ciento treinta y cinco fanegas de trigo de
bidas cobrar de Fernando Nuncio y Comoneres veje
de Cantalap. p. Nuncio se fixa en un termino
de ~~cinco~~ ^{veinte} y cinco p. la q. bencio en el itgorio nime
Hoyr Abad d'as. rano y las treinta restantes, Dada p. no cobrada
y el q. q. q. en ultima cuenta de las dadas es Deudor pleuado
Este hosp. pueuden Fernando Nuncio y Comoneres por Nuncio de lo
ty de la renta de ~~esta~~ ^{esta} que la renta nonda pagar en el itgorio de
Sol. feq. Comoneres ~~esta~~ ^{esta} que la renta nonda pagar en el itgorio de
rucho con el itren ~~esta~~ ^{esta} que la renta nonda pagar en el itgorio de
davano y debe san ~~esta~~ ^{esta} que la renta nonda pagar en el itgorio de
taun d'ho v. Abad Congregacion Juro comoneres a ~~esta~~ ^{esta} que la renta nonda pagar en el itgorio de
en mitalico ~~esta~~ ^{esta} que la renta nonda pagar en el itgorio de

Col. 8 mi. d'as. rano y las treinta restantes, Dada p. no cobrada
Hoyr Abad d'as. rano y las treinta restantes, Dada p. no cobrada
y el q. q. q. en ultima cuenta de las dadas es Deudor pleuado
Este hosp. pueuden Fernando Nuncio y Comoneres por Nuncio de lo
ty de la renta de ~~esta~~ ^{esta} que la renta nonda pagar en el itgorio de
Sol. feq. Comoneres ~~esta~~ ^{esta} que la renta nonda pagar en el itgorio de
rucho con el itren ~~esta~~ ^{esta} que la renta nonda pagar en el itgorio de
davano y debe san ~~esta~~ ^{esta} que la renta nonda pagar en el itgorio de
taun d'ho v. Abad Congregacion Juro comoneres a ~~esta~~ ^{esta} que la renta nonda pagar en el itgorio de
en mitalico

Do 35. 1

10
Diferentes veje
de Cantalap

Escargo setenta y quatro fanegas de trigo de
y dos quartillos de trigo de bidas cobrar de diferentes
vecinos de Cantalap. que Nuncio en el Luaderna
Venta de foros sobre salares de sus Casas y muros
que todas componen de renta anual cinco fanegas
tres celemines, y dos quartillos, y son a saber
cuenta y ocho fanegas, y diez celemines Dada p.
no cobrado en ultima cuenta y las restantes
del año cumplido en el itgorio inmediato; pre
biviendore esta acordada terminacion por la fin
ta con los interesados a que se ha dado principio
y se concluyera segun la buena fe con que se
presencian los mismos.

Do 74. 1. 2

11
Presentamos de Bobadilla

Escargo quarenta y tres fanegas dos celemi
nes y tres quartillos de trigo, que en el año de esta
cuenta se repartieron al presentamos que goza el
Hospital en la Villa de Bobadilla con distincion
veinte y seis fanegas dos celemines, y tres quarti
llos de buena calidad, y las diez y siete restantes
endeble e morcaga contra por menor de la Contri
bucion de San Cillero, que se presenta con los reca
dos de Juri ficacion señalada con el Nuncio p^o

Do 113. 2. 3

12
Del Sarrana

Escargo veinte y quatro fanegas de trigo de
dos y dos quartillos de trigo que en el año

Do 273. 10. 4

de esta cuenta correspondieron al Pbro como
que goza el Hospital en la Cilla de la Cilla
a saber quinze fanegas y diez Zelenmes de
buena calidad. y los ocho diez Zelenmes y dos
quarvitos de Cuanos endeble como muestra ella

Certificacion de su Libro num. 2 D 0 2 4 . 8 . 2
Importa el Cargo de cien años trece
y siete fanegas y siete Zelenmes
y dos Quarvitos de trigo. y sepan
ala Dada en la forma siguiente
Cargo
D 6 3 9 . 2 . 2

1 Abogado
Primera. es Dada quatro fanegas de
trigo pagadas al Sr. do. Miguel Nimer Ab-
gado vecino de esta villa. y titular del Hos-
pital por su salario y año de esta cuenta
contra su recibo en el Cuaderno de salarios
que se representa señalado con el num. 1. D 0 0 1

2 Pror.
Es Dada tres fanegas de trigo pagadas
al Sr. Pablo Flores, Pror. titular del Hospital
por su salario, y año de esta cuenta contra
su recibo en dicho Cuaderno. D 0 0 3

3 Panadero
Es Dada ochenta y quatro fanegas de
trigo entregadas a dicho Panadero en el
año de esta cuenta para mantencion
de los Pobres y familia del Hospital dando ci-
ento y ocho Panes por carga o veinte y siete
por fanega segun contra por menor del
Cuaderno al Sr. don Juan de Soria que repre-
senta señalado con el num. 2. D 0 8 4

4 Pastor
Es Dada tres fanegas de trigo pagadas
al Pastor que en los tres meses de Inbennio
cuida el Ganado Lanar endeble del Hospi-
tal. D 0 2 1

... al Respecto de una fanega cada mes
a demas de un Taxion y Salario a dinero y es
por el año de la fha de esta Juencia 11 Do. 03

5
trigo vendido

Es Dada ochenta y ocho fanegas de trigo
condiminión de setenta y tres que doy por ven
didas en virtud de acuerdo de la Junta
y las Junte Nominadas cobradas a dinero del
Señor
Bernardo
precio que tubieron en el año de 807
forme al Combenio echo con el Sr.
... .. de uno y otro con expresión me ha
re cargo en el qual a más de esta Juencia 11 Do 88

No Cobrado

6
Bern. Ayllon

Es Dada por no cobrado de Sr. Bernardo de
Ayllon las quarenta fanegas de trigo de la
partida del cargo numero 2 11 Do 40

7
Don Col. Rivas

Es Dada por no cobrado de Sr. Fran. de
Rivas trece y una fanega de telemines
y tres cuartillos de la Juencia y cinco de la
partida del cargo numero 3 11 Do 34.6.3

8
Josef Alonso

Es Dada por no cobrado de Josef Alonso
ocho fanegas y once telemines de trigo
de las ocho y once telemines de la partida
del cargo numero quatro 11 Do 02.11

9
Antonio Amarello

Es Dada por no cobrado de Antonio Ama
rello las dos fanegas de trigo de la partida
del cargo numero 5 11 Do 02

10
Greg. Benancio

Es Dada por no cobrado de Greg. Ben
ancio y Benancio Marcial con setenta y tres
fanegas de trigo de la quarenta de la
partida del cargo numero 6 11 Do 20

11
Gregorio Som.

Es Dada por no cobrado de Gregorio Som
trece fanegas y ocho telemines de trigo de
las veinte y tres y ocho telemines de
... .. 11 Do 187.5.3

12
 D. Alon. de Pedrona y Comonera
 la partida del cargo numero 7
 Es Dada por no cobrado de D. Alexandro
 del Pedrona, y comonera trece fanegas, y seis celemines
 de las veinte y una y media de la partida del
 Cargo numero 8
 D. 13. 8

13
 Fern. de Vico y Comonera
 Es Dada por no cobrado de Fernando Nie
 no y comonera siete y siete fanegas y media
 de trigo de las ciento treinta y cinco de la par
 tida del cargo numero 11
 D. 67. 6

14
 Difer. vec. de Santalaya
 Es Dada por no cobrada de Diferentes
 vecinos de Santalaya la cantidad de qua
 tro fanegas un celemin y dos cuartillos de
 la partida del cargo numero 10
 D. 74. 9. 2

Imposada la Dada que
 morienta en arentan
 siete fanegas tres celemin
 nes y un cuartillo, y si
 endo el cargo de cien
 tas treinta y nueve nue
 be celemines y dos cuartillos de la existencia a pa
 vor del Hospital de Santa Ines de las fanegas de un cele
 mines y un cuartillo, y se para a formar el cargo de
 cebada como sigue

Cargo	2639	9	2
Dada	2443	3	1
Excia	192	6	2

D. 168. 9. 2.

Cargo a Cebada

Excia
 Co. anterior
 Primeramente es cargo quarenta y qua
 tro fanegas diez celemines y dos cuartillos de
 cebada que en ultima cuenta quedaron ex.
 sistentes a Beneficio del Hospital

2 Co. 20
 Gregorio Gomez
 Es cargo nueve fanegas de cebada cobrada
 de Gregorio Gomez, mitad de renta de una
 heredad de tierras con otras rentas de trigo
 el ano de esta cuenta de que se hace
 Merito en la partida del cargo de esta

Cuenta numero 71... .. 11 D 0 0 9

3
Prestamos de Doba
della... .. Es cargo treinta y una fanegas y nueve
Telemines que en el año de esta cuenta

se repartieron al Prebendo de los abadillos... .. 11 D 0 3 4 . 2 . 0 0 .

4
de la Tarea... .. Es cargo venise y ocho fanegas de Levada
que en este año correspondieron al prebenda
mo de la Tarea... .. 11 D 0 2 8 .

Y imponda el cargo ciento tres
40. fanegas siete telemines y dos
Cuartillos de Levada. y debe recibir en Doba las Partidas siguientes

Doba

1
Comunero... .. Es Doba treinta y una fanegas y seis
Telemines de Levada comunidos en todo
el año de esta cuenta con el Polvino, y debe
al Hospital como Comoda del Guadalupe
no de San Bernardino señalada con el
Nimero 21 folio 711... .. 11 D 0 3 4 . 6

2
Lebada vendida... .. Es Doba diez fanegas que doy por vendi-
das de cui importe me hare cargo en el
general a más de esta cuenta... .. 11 D 0 1 0

3
Gregorio Gomez... .. Es Doba por no cobrado el Prebendo
Gomez seis fanegas y nueve de ella
Partida del cargo numero 21... .. 11 D 0 0 6
11 D 0 4 7 . 6

Y
Importa la Doba } Cargo... .. 11 D 1 1 3 . 7 . 2 . .
Maronera y siete } Doba... .. 11 D 0 4 7 . 6 . 0 . .
fanegas y seis Telemi- } Covit... .. 11 D 0 6 6 . 1 . 2 . .

nes y siendo el cargo ciento vece siete Telemines y dos Cuar-
tillos y cuatro de Levada y debe recibir en Doba
vece y siete fanegas y seis Telemines y dos Cuartillos. Y para del

Cargo de Zenzeno en esta forma.

Cargo a Zenzeno

1
Exist. anterior

Es cargo doce fanegas y diez celemines

del Zenzeno que en ultima suena

quedaron existentes a favor del Hospital. // Do 2. 10

2
Preuamo de Bobadilla

Es cargo diez y seis fanegas y quatro celemines

que en este año se repartieron al

Preuamo de Bobadilla

3
Idella Zarza

Es cargo diez fanegas y dos celemines

repartidos al Preuamo de la Zarza en el

presente año

// Do 10. 02

Do 39. 10 4

Importa el cargo
de trigo y muel
de fanegas y qu
no celemines

Cargo... 39. 10. 4

Dada... 12. 9. 1

Exist. ... 26. 7. 1

de las quales deducidas doce fanegas y nueve celemines que doy por vendidas de auto y importe me

le hare en el gral a mis de una suena quedon

existentes a beneficio del Hospital, veinte y

seis fanegas y siete celemines, y se pas a a formar

el cargo a Zarzas como sigue

Cargo a Zarzas

1
Exist. anterior

Es cargo diez fanegas y nueve celemines

que en ultima suena quedaron

existentes a favor del Hospital. // Do 10. 02

2
Preuamo de Bobadilla

Es cargo veinte y seis fanegas y nueve celemines

que en este año se repartieron al

Preuamo de Bobadilla

dilla segun dha Certificacion ... 11 D 026.9.4...

3 Id de la Zarza... Es cargo nueve fanegas que en el mismo año se repartieron al preboste de

la Zarza... 11 D 009.....

Impone el Cargo... D 046.6.4... 11 D 035.9.4...

Cargo quatro Datta... D 000.41...

tan sei fanegas Exist... D 015.07.4...

mines y un suarvillo de las quales se deduzen otras
 zelemines que Dado por Comandante con el Ganado de
 mar endeble del Hospital en el mes de Febrero del
 año de esta cuenta, y Vnltas. Existentia a su Bene
 ficio suerento y cinco fanegas de zelemines, y un
 suarvillo; y se para a formar el cargo de Sarvanzor
 en esta forma.

Cargo a Sarvanzor

1 Exist. anterior... Es Cargo cinco fanegas y sei cele
 minas, que en mi ultima cuenta queda
 non existentes a favor del Hospital... 11 D 005.6....

2 Preboste de Bobadilla... Es Cargo tres fanegas y ocho celemi
 nes, q. En este año se repartieron al Preboste
 de Bobadilla... 11 D 003.8....

3 Id de la Zarza... Es Cargo diez celemines, de Sarvanzor
 que en el año de esta cuenta se repartie
 ron al Preboste de la Zarza... 11 D 000.10...

Impone el Cargo... D 010... 11 D 010.....

Cargo diez fanegas Datta... D 005...

negos de Sarvanzor Exist... D 005...

Carros de las que se deducen unido por concurridos
en el año de esta cuenta con Pobres y familia del Hospital
privado y quedan convenientes en cinco.

Cargo a Abena

1. Prebando de Bobadilla. Es cargo una fanega y tres Cuartillos.

de Abena q. en el año de esta cuenta

se repartieron al Prebando de Bobadilla

los que se dan por convenientes a dicho fin

del Hospital. No hubo otra especie en la carga

Do 008.0.3...

Cargo a Tarra

1. Prebando de la Tarra. Es cargo de esta especie y tres Cuartillos.

de esta especie en el año de esta cuenta se

repartieron al prebando de la Tarra como

se muestra de la Certificación de su Cillerero, que

me cargo esta especie por lo respectivo a

la de Bobadilla con arreglo a las razones q.

expresa de la Certificación de su Cillerero, y que me

remite, y las recibidas en la Tarra se dan

por bendidas, y de su importe me hare cargo

en el general a maravedi, de esta cuenta.

Do 73.6...

Cargo a Lana

1. Cont. anterior. Es cargo diez libras de Lana que en

ultima cuenta quedaron convenientes

a favor del Hospital.

Do 00.16.16

2. Prebando de Bobadilla. Es cargo diez libras y tres quovir

berones de Lana repartido en el año de

esta cuenta al prebando de Bobadilla.

Do 00.03.3

3. Id. de la Tarra. Es cargo tiene año bas y una libra q.

en este año connerpon diener a

Do 10.19.19

4
Corte de Casa. Presentamos de la Guerra 11 Doo7..1..
El cargo ^{gral} de Anova y dos libras en el año de
esta cuenta produjo el Porte de Lana del foma
do obeximo del Hospital. 11 Doo4..2..
11 Doo11..3..
Importa el cargo Cargo de Lana. Doo22..22..3
venire, ^{y una} ~~craxoba~~

venire y dos libras y tres Quarterones de las quales debi
cidas de las annovas Caraxe libras y tres quarterones que
se dan por consumidas en Reponer los Colchones
y Fundas para el uso de la Enfermeria y familia de
Hospital en el año de esta cuenta quedan liquidas por
de su pertenecida diez y ocho annovas y ocho libras que
dan por exixentes. Y por no haber otros efectos diez
mables como Vultas de las Certificaciones de ambos pres
tamos de que hacermi Cargo separa al general de mis
en la forma siguiente -

Cargo gral a mis

1
Coexistencia ^{con} anterior. Primeramente es Cargo quatro vien
en diez y nueve reales, y venire a mis vellon
que en mi ultima cuenta dada y apruoa
da por la Junta quedaron exixentes a favor
del Hospital. 11 Doo19..20

2
Trigo vendido. El cargo ochomil ochoc^{ta} ^{ta} ~~cinco~~ y cinco d.
unip onre de las ochomil y ocho fanegas de
trigo que se dan por vendidas en la Partida
numero cinco de la Data de esta especie y lo fue
xon con distincion de quinienta fanegas de ciento
y quinice reales para la provision que hizo
el Ayuntamiento de esta ^o de Beneficio comun.
venire y tres fanegas de ciento y cinco reales

... 1. 1000 Q
y los 690 :::: reuance el valor de las quin,
ce fanegas que ^{debe} ^{est. 1770} ~~se~~ ^{se} ~~hizo~~ ^{hizo} en Metalico ~~se~~

... 2. 1000 Q
... 3. 1000 Q
Niño vecino de Comtalapiedra ~~partido de~~

su debio ~~reponer~~ al año pasado de octavi-
entos y uno según el convenio hecho con el

señor Picot ~~mi antecesor~~ regulada cada
fanega a 46 -- reales acuo respecto

importe uno y como la referida Comtidad 80855. - - -

3
Zebada bendida. Es cargo quinientos noventa reales
vellon importe de las diez fanegas de Zebada
que doy por bendidas en la Partida numero
dos de la Dava de esta especie, y lo fueron a
cinquenta y siete reales fanega acuo res-
pecto compone dha Comtidad. - - - - - 11 80590. - - -

4
Zemeno bendido. Es Cargo un mil doscientos veinte
y quatro reales, valor de las doce fanegas
y siete celemines de Zemeno, que doy por
vendidas, en la misma Partida de Dava
de esta especie, y lo fueron en el mes de Abril
a noventa y seis reales fanega - - - - - 11 10224. - - -

5
uoro bendido. Es Cargo setenta y tres reales vellon
importe de las setenta y tres Cantaras
de uoro que doy por bendidas de la ciudad
de la Zarza, y lo fueron a precio de un real
cada una. - - - - - 11 8073

6
Pellejos vendidos. Es Cargo setenta y seis reales importe
de siete Pellejos utiles de Carnero, y Boxo
por Degollados, y desgraciados en el tiempo de
100742. - - - - -

esta cuenta cuñó precios, y sus Clases Reul
tan del Judexno que se presenta señalado
con el numero 6

Do 76

7 Ropa vendida. Es Cargo ciento y ochenta reales q. importe
la Ropa vieja de Pobres que fallecieron
en este Hospital vendida en el año
esta cuenta cuñó por menor y sus precios
acompaña Relación en dho Judexno Nu
mero 3

Do 80

8 Cebollas vendidas. Es Cargo ²⁰ sesenta y tres reales importe
de diferentes oncos de Cebollas vendidas
aun que de mala calidad por ser ende
bles como se refiere en la Certificación del
criterio de la Taraxa, y los demas existien ca-
si podridos sin aprovechamiento

Do 30

9 Vales Reales. Es Cargo nuevecientos noventa y un rea-
les importe de los intereses de benedictos de tres
Año 803. Vales Reales creacion primero de Enero otros
tres de trecientos pesos primero de Septiembre
y uno de ciento y cinquenta

Do 90

10 Nota de los Juros. No me hago Cargo de Cantidad alguna
respectiva al producido de Juros con respon-
dientes acuse hospital, por quanto no se
han cobrado ni suavizado por la Theorenica
general aunque se hallan en Poder de el
Agente D. Thomas Fonderillas las Juntas
de pago de lo que se le debe por una razon
no ha remitido la Junta de su ingreso
como aparece sem Certificación que

Do 556

11
Julian Diaz

presento con los Reales de Justificacion
al numero 3

Es Cargo mil e cien e quatro e cinquenta e siete reales, y veinte e seis maravedis imponte de once fanegas y un quartillo de trigo que quedo debiendo por atrasa h^{ta} el agerico de 803^o Julian Diaz, vecino del ferno el biego por parte del fono que paga con D^o Alejandro de Penara, y con sonas, y se da taxon por no cobradas al Numero 1^o de mi ultima cuenta, y por no haberse cargado en ella em el de mas por olvido natural lo hago en esta prebimendo se re gulo cada fanega a precio de och e un e y seis reales de cuius imponte otorgo escrip tura de obligacion a favor del Hospital Anne el Cuño Antonio Martin Papin ya difunto en 23 de octubre de la ciudad año

11 D^o 47...26...

12
Cathedral de Salamanca

Es Cargo Nuevecientos veinte e quatro reales, y ocho maravedis debidos cobrar de la Santa Ig^l Cathedral de la Ciudad de Salamanca, que importo la liquidacion hecha de los precios de granos, y demas efectos que recibio de mas en la villa de Bobadilla desde el año de 96^o hasta el de 102^o ambos inclunibe en el percibo de la casa quarta Diezmora por el Privilegio que una dha Santa Iglesia y se deboltio el

11 D^o 47...26

excuso segun precios respectivos de aque
 los años en virtud de carta e executoria
 despachada por auctoridad en favor
 del Hospital donde se prescribe el modo
 de percibir el quarto Diezmo una canti-
 dad para D. Agustin de Torres su P.

Torres
 13

Don Felipe ministro de marina || D 424 . 8 . . .
 Fill

Es cargo de auctoridad de treinta y un rea-
 les debidos cobrar de heredero de Felipe Fill
 N. de S. Perpetuo de treinta y tres rea-
 les anuales sobre una casa contigua al Hos-
 pital y son vencidos hasta la Navidad del
 año de esta cuenta || D 46

14
 Donde Nicola Sa
 Diegues

Es cargo de auctoridad de treinta reales
 debidos cobrar de hijo de Nicola Sa Diegues
 por otro fono de veinte y dos reales sobre casa
 inmediata al Hospital y son vencidos en
 dha Navidad || D 386

15
 El conde de Adanero

Es cargo de auctoridad de treinta y seis reales
 debidos cobrar del Sr. Alvaro de Ulloa conde de
 Adanero por otro fono de treinta y Prados
 termino el siete y q. y un año cumplido en
 dha Navidad || D 35 . 16 . . .

16
 D. Agustin Campos

Es cargo de auctoridad de auctoridad de cobrar del Sr.
 Agustin Campos por otro fono de cinco
 de la Pronda de gracia y un año cumplido en
 dha Navidad || D 45

17
 Ignacio Romá

Es cargo de auctoridad de cobrar del Sr.
 Ignacio Romá por otro fono de auctoridad de
 fr. casa en el Arzobispado de Salamanca || D 324 . 24

18
Fran. Co. Garcia
ca y quatro años vencidos en dha Navid. 11 D 060
Escargo ciento diez y seis reales y treinti-
ta y dos más debidos cobrar de Fran. Co. Gar-
cia por otro fono de cinquenta y ocho y
diez y seis más de casa contigua a este
Hospital, y dos años cumplidos en dha
Navidad 11 D 116.32

19
Josef Pariente
Escargo ciento diez y ocho reales debidos
cobrar de Josef Pariente p. otro fono de
treinta y quatro reales sobre casa, unida
diana a este hosp. y son vencidos hasta
dha Navidad 11 D 118

20
Cabildo mayor
Escargo cinco mil quatro reales
debidos cobrar del cabildo mayor de
curas de esta v. por redita de tres cenos
al Redmir de tres^{to} cinquenta y cinco
reales y son vencidos h. dha Navidad 11 59004

21
Pablo flore y
Bernorte
Escargo ciento treinta y dos r. de
debidos cobrar de Pablo flore y Bernardo
doper Redmir de cenos al Redmir de treinti-
ta y tres r. y quatro d. cumplidos en dha
Navidad 11 D 132

22
Antonio martin
Escargo dos mil ciento veinte y
quatro reales debidos cobrar de Antonio
martin vecino de la Fuente de Santa Cruz
Redmir de otro cenos al Redmir de cien-
to sesenta y ocho reales y son vencidos
h. dha Navidad 11 20124

23
Fennamb. Niño
Escargo ciento ocho reales debi-
dos cobrar de fennamb. Niño
11 70554.32

vecino el Ramiro por censo perp.
de doce reales fro nra ma de emutermi-

24 Dⁿ Thomas Santan. Es cargo de ciento setenta y tres reales
debido cobrar al Dⁿ Thomas Santaner
Pno ves de Alcajos Rditos de censo al Rⁿ
dmir de setenta y seis annales, y
son bencidos h^a dha Navidad . . . D 270

25 Dⁿ Juan Llano. Es cargo de ciento setenta y tres reales
debido cobrar al Dⁿ Juan Llano vecino de
Puera Rditos de censo al Rⁿ dmir de no
venta reales, y son cumplidos en dha
Navidad . . . D 270

26 Thome Josef y Juan Es cargo de ciento noventa y tres
Rodriguez reales debido cobrar al Dⁿ Josef y
Juan Rodrig^o vecino de San p^o redi
tor de censo al Rⁿ dmir de don^o diez y
y son bencidos h^a dha Navidad . . . D 799

27 Dⁿ Juan Zamora. Es cargo de ciento veinte reales
debido cobrar al Dⁿ Juan Zamora vecino de
vecino de la Nava Rditos de censo al
Rⁿ dmir de don^o quarenta y tres annales y son
bencidos h^a dha Navidad . . . D 720

28 Niente Galan Es cargo de ciento veinte reales debido
cobrar al Niente Galan vecino de la Nava
Rditos de censo al Rⁿ dmir de ciento
y noventa y tres y son por dos años cumpli
dos en dha Navidad . . . D 300

29 Dⁿ Juan Llano. Es cargo de ciento setenta y tres reales
debido cobrar al Dⁿ Juan Zamora vecino de . . . D 464

de Madrigal Reditor como censo al Redi-
mir de ciento y veinte reales anuales y

30
Dn Gabriel Jimenez. Es cargo trececientos setenta y sebi-
dos cobrados de Dn Gabriel Jimenez Pro Vef. de
torresilla de la orra Reditor como censo al
Redimir y dos d. cumplidos en dha Navidad. D 560. . . .

31
Ana Doming. Es cargo mil quinientos setenta y tres
reales diez y siete mar. Alidos cobrar de
Ana Doming. Viuda vecina de la Seca Redi-
tor como censo al Redimir de seiscientos
venise y cinco d. anuales y son vencidos N.
dha Navidad. . . . D 562. 17. . . .

32
Angel Jimenez. Es cargo doscientos setenta reales Albi-
dos cobrados de Angel Jimenez vecino de Ponal
der Reditor como censo al Redimir de no-
reales y tres años cumplidos en dha Navidad. D 270. . . .

33
Dn de Josef. Es cargo ochocientos setenta y sie-
tes d. cobrados de Dn de Josef
Varon Vef. de torresilla Reditor como cen-
so al Redimir de ciento y cinquenta d.
anuales y son vencidos en dha Navidad. . . . D 877. . . .

34
Estancia de un
Paysano. Es cargo doscientos venise y dos d. D 600. 17
importe de venise y siete escudillos
que como en una Hospial enfermo Pe-
dro Fernandez dependiente de la Pr.
fabrica de salinas en esta villa al res-
pecho de seiscientos diarios como consta
del libro de entradas y salidas de
me Rmimo. . . . D 222. . . .

D 852. 47

35
obesas vendidas -

Es cargo suimiento de renta y dos r.
en que se vendieron trece obesas al Pavor
segua Manuel Navas, por no ser utiles
al Hospital reguladas a quarenta y quatro
r. cada una.

11 D572

y
Impone el cargo venie

Cargo 290427.27

mucho mil quatrocientos veinte y siete reales venie y siete
marabedi vellon de quia cantidad se han deducido
por Dada las cantidades sigtes

Data

5. Cap.
nes

Primera. es Dada de cincuenta
cincuenta reales vellon pagados en el año de
esta cuenta a los tres señores Capellanes del Hos-
pital por el sueldo y cumplimiento de su re-
pentina Capellania al respecto de 250 r. ca-
da una como se recibo en el Juicio de
salario señalado con el num. 1.

11 D750

2
Salario del
Pecador

Es Dada suimiento venie y nueve r.
y cuatro mrs salario congnado por su
yffma al oficio de Pecador y año de esta
cuenta.

11 D529-14

3
Cabildo Mayor

Es Dada ciento diez y siete reales
venie y dos marabedi vellon repartidos
al Cabildo Mayor de Curas de esta villa
por su asistencia a solemnizar las Virpe-
ras de S. Anton, y función de Difuntos el
año de esta cuenta segun disposicion
de su yffma

11 D457-22

4
Aniversarios

Es Dada venie y seis reales vellon pa-
gados con distincion quince al Beneficio

11 D397-02

de San Martin se euaa uia por cumpli-
miento el Aniversario en la Iglesia de
este Hospital fundacion del Beator dñij
Osonio dia del Sto Thomas el Villanueba;
y los once reales restantes al cura del Lu-
gar de Romino por otro que debe cum-
plirse en su Parroquia, y ambos son res-
pectivos al año de esta cuenta contra
sus Reibos al numero Quatro 11 D 226

5.
Madre de Pobres.

Es Dada doscientos quarenta
reales pagados a la madre de Pobres por
su salario y otro de esta cuenta al res-
pecto de veinte reales cada mes 11 D 240

6
Coxinera

Es Dada ciento ochenta reales
velton pagados a la criada coxinera por
su salario, y otro de esta cuenta al res-
pecto de un r. al mes 11 D 180

7
facintra

Es Dada doscientos veinte reales
pagados al muchacho que ouire a la
facintra y otros menesteres del Hospital
por su salario, y otro de esta cuenta 11 D 220

8
Sabandero

Es Dada trescientos reales paga-
dos a irama Sanchez oficio Sabande-
ra por lavar la ropa de enfermeria
y familia del Hospital sellado con
signat por la Junta, y otro de esta q.
11 D 300
11 D 266

Enfermeras

En Datas de ciento cinquenta y dos reales pagados a Fr. ca. manua y maria Perez, Enfermeras por su salario respectivo con distincion ciento cinquenta y seis por salario y doscientos setenta por racion ademas el medio Pan diario, de uno y otro a cada una segun disposicion de la Junta y en el año de esta Juntura

2852

Yo Pastor

En Datas de ciento y un r. re. Non pagados en el año de esta Juntura al Pastor Manuel Navas que guarda el ganado Lanar, y son con distincion ciento y treinta reales de sesenta y cinco cabezas que que danon en un primer año de Enxada ochocientos quatro ados reales cada una: Juvenetas y tres de comas tantos corderos de Diezmo de las Zillas pues, aunque debieron ser quarenta y cinco por ha

Nota sobre los Corderos de Bobadilla

berre repartido veinte y siete en la de Bobadilla quedaron en veinte y cinco a causa de haberse muerto dos, en el camino quando les tragearon: Diez reales por la guarda de un unico Carrero Comprados ados reales: otros dos que paxieron las ovejas de lana: tres de comas tantos primales ados reales, y ocho de ig.

1380

numero con el goberno comprado
 dor con aquellos. Fienno y cinquenta
 reales imponne alla Prudencia del Poma
 do endeble en los tres meses de Imbernia
 y son venise y cinco reales por salario. y ve-
 nite y cinco por Varion cada Mes. ademas
 de las tres fonegas del nigo de cada
 un Lugar prebiniendose q. aun
 que dhas Partidas componen tres cien-
 to quarenta y nueve reales de re-
 bason ochenta y ocho que tenia re-
 cibido de mas dho Partor. entaño
 antecedente, como resulta de la
 Partida puesta en mi ultima In-
 tesa y por lo mismo se hace po-
 go haora el solo dho dociientos se-
 sentay un r.

266

11
 Medico

Es Datta seiscientos reales, pa-
 gados ad. Antonio Somcho Medico bino
 lar de este Hospital por su Salario y
 año de esta Guenta

D264

D600

12
 Cirujano Latino

Es Datta un mil dociientos reales
 vellon pagados al dociencia D. Josef Palua
 Cirujano Latino por su Salario. y sei-
 meses y veinte dias hasta fin de Dia
 de laño de esta guenta al Respecto de

D861

13
Sangrador?

Doncientos ducados anuales con una de
Recibo de acompañamiento al N.º 5. 200

Es Datta doncientos reales pagados
a Perenimo Aguado maestro Sangrador
por su asistencia a pobres y familia del
Hospital, y uno de esta cuenta con una
su Reibo en el Quadrerno de Salarios. 200

14
Boticario.

Es Datta dos mil ochocientos y
pagados a Felipe Colorado maestro Bo-
ticario por sus dietas y sueldo en todo
el año de esta cuenta pues aun que
por su tasacion importo Mayor Canti-
dad se tramujo en la referida: con-
ta de Reibo num.º 6. 2800

15
Notario.

Es Datta cinco mil reales pagados
al Notario por su asistencia, y salario del
año de esta cuenta con una de su Reibo en
dho Quadrerno; y no se hace mención de lo
que corresponde al Diputado Antonio Mar-
tin Papin que fallecio en principio de
Aguero p.º no haberse solicitado la Porra-
na por su hijo. 500

16
Alveitar.

Es Datta veinte y cinco reales pa-
gados por convenio a Bernardo Colo-
rado maestro Alveitar por herrar
y asistir al P.º del Hospital. en todo
el año de esta cuenta. 25

2025
24275

Bidriero, carpin. Es Dada trescientos ochenta y quatro re-
 reales pagados con distincion ciento quinze
 a Diego Lorenzo Bidriero por un faroly
 otras Comporturas seu oficio de galderero:
 ciento quarenta y nueve, a Juan Palacios
 maestre Carpintero por unas bandad
 para la conducion de cadaveres Cruz de
 enterrados, otras obras menores de su oficio:
 y los ciento, y veinte y tres a Fernando
 Montecinos, que lo es de Zerrageia por
 arreglar y hacer varios Preciosuebas
 de la Promana propia de la torpeda y to-
 do contra el Precio Colocacion bajo el Nu-
 mero 7.

Subscripcion

17

D 3.84

Lerero y chocolate. Es Dada dos mil noventa y ocho r.
 diez y siete maravedi en un pagados
 en el año de la Nueva con distincion
 quatrocientos veinte a Maria Fivasa triu-
 da por diferentes Levras de Leida vico-
 cho el Pan y otros generos sacados de su
 tienda: mil trescientos cinquenta y ocho
 y medio a Ignacio Blanco por diferentes
 arrovas de Azucar, Almendra, molien-
 das de Chocolate, Arroz y otros comesti-
 bles suministrados de su comercio: No-
 trescientos veinte reales de Cuanta es
 valor de Quarenta libras de chocolate
 ocho reales que por menor cantidad de

18

18

27204

las Fuentes, y Reivos que acompañan
bajo del num. 8.

2D. 98. 17.

19
Fuentes de S. Anton

Es Datta Inocencia roben
ta y don reales, y seu man que tubo se for
re la Funcion el dia de S. Anton del
año de esta Fuente imberuido con
diminucion de ciertos yodencia en propi
mas de los p. visitadores Capellanes
Combrador Chos, Armon, musica y
areo de la Iglesia segun arreglo Mo
deno de la Junta, y los donientos
dore y seu manabedi Hermanes pa
gador al Boniller Jimonco martin
por el Ofrendo que suplio en la vipera
para el Cavildo Mayor, y dia de la Apro
bacion de Fuentes. Comra fu Reivo al
Num. 7. y ademas se Dattan otorcien
to y venire reales valor de treinta y qu
atro medicinas que se repartieron
entre Pobres. alas Puercas del Hos
pital en el citado dia de S. Anton. 11

D. 612. 6.

20
Obras y reparos

Es Datta Inocencia resenta
y quatro reales que subieron el ynte
la fabrica de tapias que dibiden el
Corral, y Campo santo hechas en vir
tus de Acuerdo de la Junta y para

2D. 71. 23

1810

En comendacion de sus prebendos mil
Ladillos que no han podido impedir
de por parte de su oficial con el Sr. Juan
Deyno Penalarde con el Sr. Juan de Jor
lio 48.

21
Platero

Ed. Datta Venise y vellon pagado
Thomas masam artifice Platero por com-
poner una grande Placa para el Maor

D 464

22
Famos de la Cond. de
El Enano y Residencia

maior comenda de Reino de Num 9
Ed. Datta suabe diez y nuebe. y 26 m.
pagado en el año de esta Juventud con distin-
cion ciento y diez por la conducion de setenta
y tres fanegas quanto Celemines y dos cuar-
tillos de Prano de la Zilla de la Tarra
al respecto de Real y medio por fanega
Residencia por la de los Orros de Tebolla &
cinco reales diez y ocho marabedis como
de la Residencia que despacha la cathe-
dral de Abila. Por ciento noventa y cin-
co importe del Noveno es trabajo de
nio que adeuda el Hospital por los diez
mos percividos de su Prebendo en el
mismo Pueblo respectivo de como pagado
de mil ochocientos trecientos siete rea-
les y ocho marabedis por la conducion de
ciento venise y dos fanegas diez celemines

D 20

484

y tres suarvitos de Gromo alla ciuad de
Bobadilla a razon de dos reales y medio:
No 142. S. gautos que se repararon
en el preuamio que goza el Hospital en
esta y todo Nustria. Ellos recibon que
companan bajo el N. 10. 11 0919

23
Sepultura y curon
trajan

Es Datta treinta reales pagados por
Abrir quinze sepulturas para otros tem-
por Pobres de puros de los quales fallecieron
canonice en el Hospital y el uno se remitió
por la finicia en treinta y uno de Enero
del año seenta y neta. 11 0030

24
Lienzo, ropas y
curon

Es Datta seiscientos ochenta y un reales
veinte y quatro marabedi pagados en el año
seenta y neta por diez y seis baras de Aman
velado a sei reales y medio: Ciento veinte y
dos de lienzo Pallego, a quatro y medio y vein-
te y ocho reales veinte y quatro marabedi
de un cura de cuió Amannuelado se hicie
con veinte y quatro servilletas para el
uso de la enfermeria y familia del Hos-
pital, conata la compra de dos recibos
que acompañan al n. 11. 11 0684-24

25
Almanna Picote
y otras cosas

Es Datta Ciento diez y siete reales vein-
te y cinco más con distincion Canonice q.
tubo de come una manna Blanca: Diez
reales, y veinte marabedi de tres baras de
Picote para mandiles: Libra y media de
No de coner: dos remas: sei docenas de escobas

02-20-20

17030. 24

dos cuartos: Docena y media de Platos: y
un ciento de cucharas Madera y lo mismo de
para el uso de Enfermeria, Cocina, y fami-
lia del Hospital que consta en el Cuaderno
de gastos extraordinarios que representa
con el numero 4.

26
Bulas pipas

Es Dada cinquenta y ocho reales
importe de ocho Bulas para la familia
pipas de ochava Promociones, tanqui-
juelas, y Expiago para el uso de enferme-
ria del Hospital en el año de esta cuenta
cuyo coste respectivo resulta en dicho

D 117... 25

27
Alfanero

Es Dada doscientos diez y siete reales
importe de Balsa comun y Bidriada
que a suministrado Juan Rodriguez
maestro Alfanero, en todo el año de
esta cuenta para el uso de enferme-
ria y familia del Hospital consta
el recibo numero 12

D 058... 03

28
Juina

Es Dada doscientos quarenta reales
pagados en este año a D. Manuel Villal-
do por tres libras de Juina para el enfer-
mo, y familia del Hospital a precio
de setenta y ocho reales libra con un
enfo Cuaderno

D 217

29
Pesos y Paucitas

Es Dada cinquenta y dos reales
valor de Arriba y medio de Paucitas

D 204

D 596-28

dos Bomasas para conducir Popa los de
bandera y una Arzova de Peras toma
da en este año para el consumo el Ho-

30 Colaciones y extra }
ordinarios } Es Datta ciento ochenta y nueve

reales y catorce marabedís impanae
de Camonias, Peras, Abettancas, Nueces
y lo que sirvió para dar colaciones a los
Pobres familia y dependientes del Ho-
spital en que se incluyen tres cabriados
distribuidos por extrahordinario a los
enfermos en los dias del Santo Reyes
San Anton, y Navidad el año de esta
Inventa consta el Inadeno de gastos

D 189.14

31 Mananca el Bacas

Es Datta once reales, valor de dos li-
bras de mananca el Bacas compradas en
el año de esta Inventa para los menes
seres del Hospital.

D 014

32 Arroz

Es Datta treinta reales como se
media arzova de arroz, tomada de la
Casa y Comercio del Sr. Manuel Villoldo en
veinte de Enero del año de esta Inventa
para el uso del Hospital consta en el
Inadeno el gasto ordinario por Ma-
yor señalada con el numero 5

D 030

D 282.14



Bacallao

Es Datta docientos quinze D
importe de una Arrova de Bacallao
quattro libras de Congrio D 11 Canonce
el Salmon Salado D 7 una Arrova de
Azeite tomada en el año de esta
Guenta para consumo del Hospital

34

Tamones

cuos precios D 245
Es Datta cuenta tres reales im-
porte de los Tamones, que pesaron
una Arrova D 7 tres Guarneones, D
se compraron para el consumo de
Pobres, y familia del Hospital. D 103

35

Tavon

Es Datta seiscientos quarenta y tres
reales valor de seis arrovas, y diez y ocho
libras compradas ^{de Tavon} a Manuel Alvarez
vecino de tierra, en el año de esta Guen-
ta cuos precios D 643
los que acompañan numero B D 643

36

Azeite

Es Datta don mil docientos trein-
ta y cinco reales valor importe de
veinte y tres arrovas diez y seis libras
y media de Azeite compradas en el
año de esta Cuenta para el uso del
Hospital cuos precios D 2235
los tres reales que acompañan de
Numero H D 2235

39196

37
Papa y Pasa

Es Datta treynto venise y tres re-
ales y canonce mis valor de una farsaga
de sal y diez y seis libras de Alimento fino
comprado en este año para el uso de
nuestros del Hospital con una ditta ulti-
ma especie de recibo que acompaña el
numero 16

17
D 123. 14
D 260
D 14

38
Papa y Pasa

Es Datta doxientos treynta rea-
les valor de dos Carros de Pasa para los Pa-
vinas cochenta, y cinco reales, y noventa
de veinte cargas de Pasa larga, quatro
y medio para los Pencones de enferme-
ria y familia del Hospital en el año de
esta Juventa

D 123. 14
D 260

39
Miel

Es Datta canonce reales de un Quarto
de canova de miel tomada en el año de
esta Juventa para los menesteres del
Hospital

D 260
D 14

40
Zerdo

Es Datta dos mil venise y seis reales
treinta marabedis valor de tres cerdo
comprados en el año de esta Juventa los
dos a noventa reales el bido otros diez y
seis seis libras y media que pesaron, y el
otro cedieme a noventa y una libra cochen-
ta todo el bido con una de Fleibosca

D 327 - 14

41
dñon ellas cave
Los iniciadores
Enipar &ca.

Jo. de Villaverde... 11. 2. D. 26. 20...

Es Datta setenta y siete reales
imperio de especial enipar mandados non
donquera, y derechos de las caves de el verde... 11. 0. D. 069.

42
Zanrogena

Es Datta cienos dias y seis reales y
seis maravedi pagados al Premio de
Sanado en el Repartimien de que hicie
non al Sanado de san el de...
por aprovecharse de las Terbas y Llanos
geras arrendadas en el año de esta fuer
ta contra el Reibo al Numero 7... 11. D. 116. 06.

43
Denuncia Crqui
teo y Contraduro

Es Datta setenta y siete reales
y quatro maravedi rezeraparte
de los y Milla, de una Denuncia
que pimeron al Sanado de san de
Cana, en que se incluye Crquileo, y contra
chura de los Borregos contra el par
menor de la buelta del folio Quarto
del Juadeno Numero Segundo... 11. D. 079. 04.

44
Compra de car
neros primales

Es Datta setenta y cinco reales
y tres reales valor de un carnero
de cinquenta reales tres primales, a qua
renta comprados a Pedro Aguado escri
bano de la Daxa de los Corderos Maiores

11-1080

1120291-6

atrenida y sea, y como acaerina...
tomador de Manuel Navas, uno y otro
en el año de esta cuenta de este segundo
no contar Nexo por ser Panor del tor
pinal, y el de el primero se coloca al nu

14
18
10

45. (1) mero 18

0653.....

Abono al Pana
Dexo.....

El Datto diez y seis reales pagados a
Matthias Lopez Pomodoro en cuenta de sea por
quatro Pomes que resultaron en fauor, quan
do se ajusto la cuenta en venise y nuebe
de Agosto del año inmediato, que fue el
dia en que se despido el hermano como y
trora lo hace la viuda de Bernardo viente
veuna de esta cuenta ala buelta del

24
18
10

46

folio primero quada eno numero segundo

Do 86.....

Vino y Viagre

El Datta su ciento quarenta y cinco
reales veinte y seis mar conuonidos en el
año de esta cuenta con distribucion quatro
cientos treinta y uno con veinte y seis mar
ravedes en diferentes Comtadas del uno
para pobres familia Hueros y depen
dientes del Hospital, y los ciento conuorce
reales suante en otras varias del uno
gre para el uno de enfermedad y curia y la
nexas cuenta por menor y su precio a los
folios 8 buelta, y nuebe del suadeano nu

18
10

18
10

meno 2.º

0545
11224.....

47
Leña y urano
jos

En Datta un mil quinientos treinta
y siete reales, que en este año costaron
la conducion de dicho barro de mano
de los señores de Leña, y se hicieron noventa
y siete cargas a tres reales, cuyo por me-
nor se halla a los folios de de el 12 del 15 del

48
Carbon de encina
y Pina

En Datta se hicieron cuatro reales
venite y quatro maravedi quitados en
un carro el Carbon de Pina, y ciento qua-
rentay seis de encina venite y quatro libras
de Encina, y se nombraron en el año de esta
ciudad para el cura de enfermeria, y con-
na del Hospital cuyo precio por me-
nor se halla a los folios de de el 16 del citado
de anno num. 2

49
Conduca de Leña
y Fuego

En Datta, venite y seis reales paga-
dos por la conducion de Leña, corda
ros y Fuego reparado al Hospital, en
las Cillas de Bobadilla y la Parra en
esta Ciudad.

50
Fondo Ordinario

En Datta un mil seiscientos noventa
y ocho reales, venite y cinco maravedi impor-
te del Fondo Ordinario por menor dia
rio de Baca en los meses q. no se degollaron
Carneros, ~~haceros~~ en maladas ~~sumas~~ de dimo-

1556

1556 24

~~n... de... q... con...
 se p... el Hospital en
 todo el año por... En
 una cantidad... como una
 real... en el ag... De...
 fo... que celebrar...~~

~~... de... con
 ... del In...~~

51
Cambio del Pollino

... con el num...
 ... de reales pagada a
 un vecino de Belitza por el excedido que resultó
 en la venta que se hizo del Pollino hijo del
 Hospital por una Pollina preñada que hoy
 existe con un Curo al pie por el perteneciente
 del Hospital, y fue tasada en veinticinco
 reales, y aquel entretenimiento
 y en la cantidad de ochos reales
 regulado al r...

52
Extraord. contribuy.

Alcabala que como en un vecino dho Pollino
 ... mil doscientos fuer
 ... reales, y seis maravedis, pagados
 en el año de esta guerra por ex...
 ... contribucion en las Intendencias
 ... y Avila respectiva de la
 ... que goza este Hospital en bur
 ... Pueblo, y como se...
 que con d... se expresan en
 el Pormenor siguiente para la

...

50000-25

debidamente en ellos. 1000

Medina 374-14

La Nava 212-32

La Zarza 633-00

Pamiro 033-28

Cmo por menor com 10264-06

que la referida Comaridad sumo 19-11 10264-06

53
Subsidio

En Dada de cien reales novena y tres reales y veinte maravedis pagados al comisionado subcolector del subsidio de Almed por el repartido al Hospital en los Pueblos de La Zarza y Pamiro primera y segunda paga correspondiente al año de esta cuenta con un recibido al numero 20 10293-20

54
Ballado

En Dada quinientos y dos reales pagados en el año de esta cuenta por poner parte de los ballados del Prado con cargo al Hospital, y fueron pagados a Antonio Cachon vecino de esta villa 10052

55
Causas Judiciales

En Dada trescientos treinta y dos reales que en el año de esta cuenta han impuesto los Puntos Judiciales causados con su mayor ciento treinta y dos reales pagados por derecho del Señor Conde de Oñate

10606-26



Pedro Antonio de Sandoval y Páez del Real
 de S. E. en virtud de la información recibida
 a beneficio del Hospital en favor de
 su subsistencia para presentarla co-
 mo se hizo en el Consejo: othena por el
 fechos del Abogado Nimer por dos pre-
 sennones hechas en ella, y una repre-
 sentación que la acompañava: Por
 el y ocho reales, y doce maravedis, y man-
 tes como que tuvo el nombramiento de
 mero cillerano echo por parte del Hospi-
 tal en Balahar, Coa, vecino de Bobadi-
 la para Mayor satisfaccion en el per-
 civo de D. Juan de S. E. como el dicho

odca

1110

Abogado numerado

D 330 - 12 - 11

56
 Fd

En virtud de la información recibida
 dos en el año de 1712 en virtud de
 diez satisfaccions en el oficio de Naquez por
 ser el caso en tener como oficio el des-
 pacho ejecutivo librado por el tribunal
 Metropolitano de Alcalá a favor del Hospi-
 tal y contra la Cathedral de Salamanca
 sobre el modo de servir el Quarto Decimo
 en la villa de Bobadilla y los Cuarenta y
 tantos pagados al Prior Sanchez por el
 erario general que formo de todos los

1110

D 330 - 12 - 11

espedido de suya y para el dho cargo
otro desde el año de noventa y seis
hasta el de ochenta y tres ámbos inclu
sive viniendo presente los presentados
pecaribos para liquidar el cencero como
se sigue a favor del Hospital: los quatro
cientos veinte y quatro reales y ochomara
bedri cargados en la partida numero
1211

D 0 5 0

57
J. Vinadores

E Datta cienos diez y siete
reales vellon entregados á los tenedores
tadores por la cantidad y forma de estas
cuentas

D 1 1 7

No Cobrado

Julian Diaz

E Datta por no cobrado
de Julian Diaz trecientos quarenta
y siete reales vellon y seis marcos de los
nuebecientos quarenta y siete y marcos
de la partida del cargo numero 11

D 3 4 7 . 2 6

59
Nro de Felipe Hill

E Datta por no cobrado el tercio
nos del Felipe Hill los quatrocientos de
seiscientos y un de la partida del cargo
numero trece prebimendore que la casa
sobre que esta fundado este foro se ha

D 5 1 4 . 2 6

numada y hu porchevora pobres

D469

60
Lorde Nicolara
Diequez

En facultades algunas
E Datta por no cobrada de hno
de Nicolara Diequez los trescientos ochenta
y seis reales ella Parvada del cargo numero
catorce

D386

61
Ygnacio somar

E Datta por no cobrada de Ygnacio
Somar los setenta reales ella Parvada
del cargo numero diez y siete

D060

62
Fran. Garcia

E Datta por no cobrada de Fran.
Garcia los cienos diez y seis reales
ella Parvada del cargo numero
diez y ocho

D416-32

63
Cavillo maior

E Datta por no cobrada del
Cavillo maior de curas los cinco mil
quatro reales ella Parvada del cargo
numero 20

D5004

64
Pablo flores
y comonaca

E Datta por no cobrada de Pablo
Flores y Bernardo Lopez los cienos trece
y dos reales ella Parvada del cargo
numero 21

D132

65
Antonio marin

E Datta por no cobrada de Antonio
marin los dos mil cienos veinte y
quatro reales ella Parvada del cargo
numero 22

D122

D8283-32

66
Fernando Niema

El Datto por no cobrado de
Fernando Niema los ciento ochenta y
dos de la Partida del cargo numero

D 108

67
D. Tomas Sarmiento

El Datto q. no cobrado de
D. Tomas Sarmiento los doscientos se
uenta y ocho de la Partida del cargo num.

D 270

68
D. Juan de Lamo

El Datto q. no cobrado de
Juan de Lamo noventa reales de los doi-
cientos setenta de la Partida del
cargo numero 25

D 070

69
D. Juan de Torres y Ju-
an Rodriguez

El Datto q. no cobrado de here-
denos de Torres y Juan Rodriguez los se-
tecientos noventa y tres reales de
la Partida del cargo numero 26

D 793

70
D. Juan Lar-
ruelo

El Datto q. no cobrado de
D. Juan Larruelo doscientos quaren-
ta reales de los seiscientos veinte
de la Partida del cargo numero

D 240

71
D. Vicente Galan

El Datto q. no cobrado de vien-
te Galan los trescientos de la Partida
del cargo numero 28

D 300
D 804

72 Juan Zemorano

El Dato q. no cobrado de Juan Zemorano los quinientos sesenta y siete reales de la Parida del cargo m...

2560

73 Gabriel Domínguez

El Dato q. no cobrado de Gabriel Domínguez los trecientos y sesenta y siete reales de la Parida del cargo m...

2360

74 Ana Domínguez

El Dato q. no cobrado de Ana Domínguez novecientos treinta y seis reales diez y siete mrs. de los mil quinientos sesenta y tres y diez y siete mrs. de la Parida del cargo m...

2736-17

75 Angel Sumos

El Dato q. no cobrado de Angel Sumos noventa reales de los quinientos sesenta y siete reales de la Parida del cargo m...

2090

76 Nuncio Josef Yayer

El Dato q. no cobrado de Nuncio Josef Yayer los ochocientos sesenta y siete reales de la Parida del cargo m...

2877

29823-17

De modo Cargo 293427-27

que importa Dato 442169-08

La Dato qua 442141-08

reman y qua

no mil cienno sesenta y siete y un marabedí y siendo el cargo de mrs. y nueve mil quatrocientos

Venias y hize con Venias y hize miles
 deudas con favor y comuna el Hospital
 canoche mil porcientos quarenta ay un
 reala y ocho mil vellon salu herra de ce si
 ma poraida duplicada u omitida que
 debidos de pague luego q. a p. n. e. c. a. que m. b.
 por del venenecido de ho. Hosp. de p. n. e. c. a. y especies.
 siguientes

Part. 2. 998

Enigo	192	06	1
Zevada	066	01	2
Lenteno	026	00	0
Garrovca	045	07	1
Garvamo	005	00	0
Abena	001	00	3
Lama	18	18	1

Enpam. Con. 130256-07

Nota de el Ganado Lanar

En el mes de Enero de 1808 quedaron en cuenta
 de las crías de los lanar, y de todos

Diermo clla	11	0065
Tilla de Bobadilla	11	0025
Idella Larna	11	0048
Carneros comprados	11	0005
Ida Prudal	11	0003
Ida de los Capenos	11	0008
Ida de los corderos nacidos en	11	0002
Cada	11	0026

